



ORDEN del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda inicial el procedimiento para elaborar una Orden, por la que se modifique la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados.

En el Boletín Oficial de Aragón Nº 135 de 17 de julio, se publicó la ORDEN ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados.

La aplicación de dicha orden ha facilitado la apertura de cauces de participación voluntaria asegurando, de una parte, la colaboración eficaz con los centros educativos; y, de otra parte, el reconocimiento del Departamento competente en materia de educación no universitaria a sus antiguos trabajadores.

Si bien la orden recibió buena acogida en la comunidad educativa y ha cumplido la finalidad y los objetivos perseguidos, su puesta en marcha y el incremento tanto del número de docentes jubilados participantes como del número de centros que reciben la colaboración de profesorado jubilado han evidenciado la necesidad de revisarla y efectuar determinados ajustes con el fin de obtener una mayor eficacia en los procesos establecidos.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO

Primero. Iniciar los trámites oportunos para la elaboración de la orden por la que se modifique la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados.

Segundo. Encomendar a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional la elaboración del citado proyecto de Orden, así como como la realización de los trámites procedimentales que resulten oportunos.

Tercero. Ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte

FELIPE FACI LÁZARO